



## **REQUISITOS POR PONER UN HOGAR MÓVILE EN EL CONDADO DE FORD**

### **REQUISITOS GENERALES TODOS LOS DISTRITOS**

Hogares Móviles construidos en o Después de 1976 se pueden poner en un lote en el Condado de Ford. Ésos construyeron antes de 1976 **NO** se permite en las áreas no incorporados del Condado de Ford.

Hogares móviles deben ser instalados de acuerdo con el recomendado procedimientos de la instalación del fabricante y las normas fijos pro la Conferencia Nacional de Estados sobre Codificaciones del Edificio y Normas y publicado en "Instalaciones de Hogares Móviles, 1994", (NCS BCS A225.1)\*.

Escaleras, porches, plataformas de entrada, rampas, y otros medios de entrada y salida a y del hogar móvil se instalará o construirá firmemente al estructura primario y fijado seguramente a la tierra.

\* Sólo en inglés.

### **REQUISITOS ESTACIONAMIENTO DE HOGARES MÓVILES Y SUBDIVISIONES**

Bordear de un tipo durable de material y construcción se instalará en cada hogar móvil para encerrar el espacio abierto entre el fondo del hogar móvil y la tierra. Tal bordea se construirá del material no combustible consecuente con la superficie exterior de hogar móvil y mantuvo en una manera para mejorar la apariencia del hogar.

### **REQUISITOS: DISTRITOS AG, RR, SR, V Y R-1**

Para que hogares móviles y hogares móviles de diseño residencial tienen substancialmente la apariencia de un sitio puesto, convencionalmente construido, morada de una sola familia en este Condado los siguientes criterios y normal aplicarán:

1. Tejado tiene que tener un pendiente de 2.2 pulgadas o mayor.
2. Se completa el tejado con un tipo de ripia normalmente usaba en albergue normal residencial.
3. Adhesión a un partido exterior consiste de vinilo o metal sobrepone.
4. El tirón de la mudanza, ruedas y ejes, y luces de transportación se quitará.
5. Una permanente, continua fundación de albañilería, o muralla de cortina, sin agujeros menos el requerido ventilación y acceso que incluiría acera de salida de sótanos y garajes, se instalará debajo del perímetro del hogar móvil.

### **¿QUÉ NECESITA PARA UNA APLICACIÓN DE ZONIFICACIÓN?**

**ANTES** de que se pueda colocar una casa prefabricada en el Condado de Ford, el Director de Zonificación debe completar y aprobar una solicitud para un Certificado de Zonificación.

**Requerirá:**

1. La dirección de la propiedad.
2. Una descripción legal de la propiedad.
3. Título del hogar móvil.

**PARA MÁS INFORMACIÓN PONGASE EN CONTACTO:**

**LA PLANIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y  
OFICINA DE SALUD AMBIENTAL**

**LOCALIZADO EN EL NIVEL DEL ENTRESUELO  
FORD COUNTY GOVERNMENT CENTER  
100 GUNSMOKE  
DODGE CITY, KANSAS 67801**

**TELÉFONO: (620) 801-4288**

**FACSIMIL: (620) 408-5046**

**CORREO ELECTRÓNICO: [pzeh@fordcounty.net](mailto:pzeh@fordcounty.net)**